

ACTA No. 23

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE COOSALUD EPS EN EL MUNICIPIO DE MUTATA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS EN DICHO MUNICIPIO.

El día 08 del mes de julio del año 2022, siendo las 10:00 am se reunieron en las oficinas de COOSALUD EPS, los usuarios de esta EPS, previa convocatoria llevada a cabo en el municipio de Mutata para conformar de manera formal y democrática la Asociación de Usuarios (ASODEUS) del municipio de Mutata del departamento de Antioquia, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución.

Para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA
2. HIMNO DE COOSALUD
3. ENTREGA DE CAMISETAS Y KIT
4. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
5. LECTURA DEL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 1757 de 1994: "PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD".
6. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS
7. VOTACIÓN
8. VERIFICACIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS
9. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
10. LECTURA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS
11. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 10:15 am se da inicio a la reunión, Yudy Loaiza, colaborador de COOSALUD EPS en la oficina de Mutata, da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de participar en la reunión.
2. Se da lectura y se explican las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios, mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de estos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.
3. El asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994:

“Las Alianzas o asociaciones de usuarios, es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postularon los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
Martha Luz Valdés	30079129

Yesica Tatiana Loaiza Guisao	1040798333
María Liliana Orozco Tibaquira	1040804799
Sandra Liliana zapata Aguirre	32376356
Luz Marina Carrillo Marciales	27620441
Luis Eduardo Pineda Romero	1039680096

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VOTOS VÁLIDOS
María Liliana Orozco Tibaquira	1040804799	4
Martha Luz Valdés	30079129	3
Yesica Tatiana Loaiza Guisao	1040798333	2
Luz Marina Carrillo Marciales	27620441	1
Sandra Liliana zapata Aguirre	32376356	1
Luis Eduardo Pineda Romero	1039680096	1

6. Quedando conformada la ASODEUS por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
María Liliana Orozco Tibaquirá	Presidente	1040804799	Calle las palmas	3107347744
Martha Luz Valdés	Vicepresidente	30079129	Barrio el piru	3215762073
Yesica Tatiana Loaiza Guisao	Secretaria	1040798333	Barrio la ladilla	3046554921
Luz Marina Carrillo Marciales	vocal	27620441	Corregimiento caucheras	3143983182
Sandra Liliana zapata Aguirre	vocal	32376356	Barrio el regalo	3012040087
Luis Eduardo Pineda Romero	vocal	1039680096	Corregimiento caucheras	322724300

7. Se da lectura a los estatutos de la Asociación de Usuarios y se firma por parte del presidente y secretario como constancia de aprobación de estos.

8. Siendo las 11: 45 se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo a los nuevos representantes de los usuarios a reunirse semanalmente.

Para constancia, se firma la presente acta el día 08 del mes de julio del año 2022

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
VERONICA MERCADO	1041710927	346103202	VERONICA MERCADO
Jessica Coana Guisao	1040798333	3046554921	Jessica Coana
Luz Marina Carrillo	27620441	3143983182	Luz Marina Carrillo

Sandra Zapata	32376356	30704008	Sandra Zapata
Martha Luz Valdez	30078129	3215762073	Martha L. Valdez
Liliana Orco Alvarado	104080479	3107347744	Liliana O. T.
Luis Eduardo Pineda	103968091	322724300	Luis Eduardo Pineda
Maria Estela Alvarez	43775917	3224342431	Maria Alvarez
Orly Berna Correa	1040358420	3146803322	Orly Berna Correa
Dina Maria Asprilla	100171102	3116104331	Dina Maria Asprilla
Manuel Medina Hdz	71982226	71982226	Manuel Medina H.
Janett Madera	104080373	3146104222	Janett Madera